



Ayuntamiento de Benamocarra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Abdeslam J. Aoulad Ben Salem Lucena

Ttes. Alcaldes:

D. Juan A. González Sánchez

D. Daniel Gálvez Páez

D^aM^a Leonor Muñiz Sarmiento.

Secretaria-Interventora:

Dña. Miriam Castillo Carmona

En Benamocarra a diecinueve de julio de dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la que han sido citados por medio de papeletas donde consta el orden del día. Se celebra la sesión en primera convocatoria y actúa de Secretaria la Titular de la Corporación, que da fe del acto.

-

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, por ésta se pregunta si hay alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, y no habiendo ningún pronunciamiento al respecto, fue aprobada por unanimidad.

2º.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LOS QUIOSCOS SITUADOS EN C/ ANDALUCÍA Y PLAZA DEL CALVARIO.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Mayo de 2016 se procedió a la aprobación de la contratación y los pliegos para la explotación de los quioscos situados en C/ Andalucía y Plaza del Calvario por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

La convocatoria se ha publicado en el BOPMA nº 110 de 10 de Junio de 2016 y en el perfil del contratante por un plazo de quince días.

Durante el plazo de presentación, se han presentado dentro de plazo las siguientes proposiciones:

— N.º de registro de entrada: 1.432. Empresa: M. M.A..

— N.º de registro de entrada: 1.486. Empresa: Expoferia Muñoz y García, S.C.



Ayuntamiento de Benamocarra

— N.º de registro de entrada: 1.487. Empresa: A. K. L. D..

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 7 de Julio de 2016 procedió a la apertura de las proposiciones, realizando la propuesta de contratación a favor de los licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de Julio de 2016, acuerda requerir a los licitadores que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la prestación de la garantía definitiva del 5% del importe adjudicado y los certificados de estar al corriente con la Agencia tributaria y con la Seguridad Social.

Habiéndose cumplimentado por los licitadores D. M. M. A. y Doña A. K. L. D., la prestación de la garantía definitiva y la entrega de la documentación de encontrarse al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, la Junta de Gobierno Local, con la abstención del Sr. Presidente D. Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena por parentesco con uno de los adjudicatarios, por tanto, por mayoría, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a D. M. M. A., con DNI n.º _____, el contrato administrativo especial para la explotación del quiosco situado en C/ Andalucía, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por la Junta de Gobierno Local y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* n.º 110 de 10 de Junio de 2016 y en el Perfil de contratante.

Adjudicar a Doña A. K. L. D., con DNI n.º _____, el contrato administrativo especial para la explotación del quiosco situado en Plaza del Calvario, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por la Junta de Gobierno Local y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* n.º 110 de 10 de Junio de 2016 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios de los contratos el presente acuerdo para proceder a la formalización del contrato.

TERCERO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

3.1.- Se presenta la certificación única y final de la obra del Programa Aepsa 2015, Empleo Estable, de la “Centro Juvenil de Iniciativas Empresariales, 9ª Fase”. El importe de la certificación única y final asciende a la cantidad de 42.060,28 euros.

La Junta de Gobierno, tras examinar la certificación aludida y visto el informe favorable del Director de las obras, por unanimidad de los asistentes, acuerda su aprobación.

3.2.- Aprobación descomposición de partidas alzadas.

En los Proyectos de obras correspondientes a “Actuación Calle Zarzuela” y “Actuación Calle Agricultores”, incluidas en el Programa AEPSA 2015, se incluyeron las siguientes partidas alzadas:

-Actuación Calle Agricultores:



Ayuntamiento de Benamocarra

Capítulo 04: Gestión de Residuos, apartado 04.01. GESTIÓN DE RESIDUOS.

-Actuación Calle Zarzuela:

Capítulo 06: Gestión de Residuos, apartado 06.01. GESTIÓN DE RESIDUOS.

Vistos los informes favorables de la Directora de las Obras D^a Inmaculada Pérez Gómez de fecha 28 de Marzo de 2016 y 7 de Junio de 2016, y de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la descomposición de la partida alzada Capítulo 06: Gestión de Residuos, del apartado 06.01. GESTIÓN DE RESIDUOS de la “Actuación Calle Zarzuela”, que queda:

Medición obra ejecutada	Clase Obra	Precio por unidad	Importe (€)
1.084,00	Tierra y pétreos de la excavación (Nivel I)	0,13	140,92
68,00	RCDs Naturaleza pétrea (Nivel II)	0,25	16,25
22,00	RCDs Naturaleza no pétrea (Nivel II)	0,25	5,50
22,04	RCDs Potencialmente peligrosos (Nivel II)	0,25	5,51
1,00	Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	244,38	244,38
1,00	Presupuesto Obra por costes de gestión, alquileres, etc.	139,16	139,16
			551,72

Segundo.- Aprobar la descomposición de la partida alzada Capítulo 04: Gestión de Residuos, apartado 04.01. GESTIÓN DE RESIDUOS del apartado 06.01. GESTIÓN DE RESIDUOS de la “Actuación Calle Agricultores”, que queda:

Medición obra ejecutada	Clase Obra	Precio por unidad	Importe (€)
563,71	Tierra y pétreos de la excavación (Nivel I)	0,23	129,65
37,00	RCDs Naturaleza pétrea (Nivel II)	0,25	9,25
11,00	RCDs Naturaleza no pétrea (Nivel II)	0,25	2,75
12,00	RCDs Potencialmente peligrosos (Nivel II)	0,25	3,00
1,00	Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	41,11	41,11
1,00	Presupuesto Obra por costes de gestión, alquileres, etc.	27,59	27,59
			213,35



Ayuntamiento de Benamocarra

4º.-LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

4.1.- Vista la solicitud formulada por D. J. F. S., con DNI nº _____ de
concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría de fecha 18 de Julio de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de la Policía Local en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un dogo argentino con nº de identificación electrónica 941000019113955 a D. J. F.S. con DNI nº _____, propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

SEGUNDO. Obtenida la licencia los propietarios, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

TERCERO. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

CUARTO. En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

4.2.- Vista la solicitud formulada por D. J. F. S., con DNI nº _____ de
concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría de fecha 18 de Julio de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de la Policía Local en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un dogo argentino con nº de identificación electrónica 941000019113959 a D. J. F. S. con DNI nº _____, propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

SEGUNDO. Obtenida la licencia los propietarios, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

TERCERO. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

CUARTO. En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

5º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de Abril de 2016, se

Ayuntamiento de Benamocarra



Ayuntamiento de Benamocarra

aprobaron los pliegos y la contratación de la explotación del servicio de bar de la piscina pública municipal mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

El anuncio de la licitación se ha publicado en el BOPMA nº 88 de fecha 11 de Mayo de 2016 y en el perfil del contratante por un plazo de quince días, en los que se han presentado las siguientes proposiciones:

- C. C. O. S..
- C. L. P..

La Mesa de contratación en sesión de fecha 10 de Junio de 2016 procedió a la apertura de los sobres “A” DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las proposiciones presentadas, resultando defectuosa la documentación presentada por la licitadora Doña C. C. O. S., otorgándole un plazo de tres días hábiles para la subsanación, de conformidad con la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La subsanación se realiza en el plazo otorgado, procediendo la Mesa de contratación en sesión de fecha 13 de Junio de 2016 a la apertura de los sobres “B” y “C”, realizando la propuesta de contratación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: D. C. L. P..

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de Junio de 2016, acuerda requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la prestación de la garantía definitiva del 5% del importe adjudicado.

Habiéndose cumplimentado por el licitador D. C. L. P. la prestación de la garantía definitiva, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a D. C. L. P. el contrato de explotación del bar de la piscina municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por la Junta de Gobierno Local y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* n.º 88 de 11 de Mayo de 2016 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo para proceder a la formalización del contrato.

TERCERO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6º.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA CASA CONSISTORIAL” PIFS 2015.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de Mayo de 2016 se aprobaron los pliegos y la contratación para las obras de “Mejora de la Casa Consistorial” de esta localidad por procedimiento negociado sin publicidad. Según consta en el expediente, se ha girado invitación a tres empresas, presentándose, en plazo las siguientes proposiciones:

-Rola 2007, S.L.



Ayuntamiento de Benamocarra

-Construcciones Alba Páez, S.L.

-Miguel Ángel González Robles, S.L.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 14 de Julio 2016, se procedió a la apertura de los sobres "A", considerándose la documentación completa, procediéndose a la apertura de los sobre "B", proponiendo como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa Construcciones Alba Páez, S.L.

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Requerir a la mercantil Construcciones Alba Páez, S.L., como oferta económicamente más ventajosa la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva de 5% del importe adjudicado.

La documentación debe ser presentada en el plazo de diez días hábiles desde la notificación del requerimiento.

7º.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-

Se ha recibido una solicitud por parte del vecino D. M. F. R. de ayuda de emergencia social. Recibida la solicitud ha sido remitida a los Servicios Sociales Comunitarios para su estudio.

Con fecha de 23 de Junio de 2016 se ha recibido por parte de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios el informe social de ambas solicitudes. Según el informe de la trabajadora social procede el otorgamiento de la ayuda solicitada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, examinado el expediente y visto el informe favorable de la trabajadora social, acuerda:

- Otorgar a D. M. F. R., una ayuda social económica de 1.000,00 euros.
- Imputar este gasto a la partida presupuestaria 231-480 del Presupuesto Municipal 2016 denominada "A familias e instituciones sin ánimo de lucro".
- Notificar a los interesados el presente acuerdo y dar traslado a la Tesorería para su abono.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas treinta minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme es firmada por los que la intervienen, de que como Secretaria, CERTIFICO.



Ayuntamiento de Benamocarra

Ayuntamiento de Benamocarra

C/ Zarzuela, nº 38, Benamocarra. 29719 Málaga. Tfno. 952 509 534. Fax: 952 509 570